



R-CDNAT-2023-0376

Salta, 07 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.654/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Francisca Carolina Nariño Pozas - LU: 417.842 - DNI: 95.983.879, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 13, la Comisión de Docencia y Disciplina, eleva dictamen donde: 1) Aconseja autorizar la solicitud de licencia estudiantil por el término de un año desde el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés y hasta el dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro. 2) dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/ agosto 2023, diciembre/2023 y febrero/marzo 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 09/23 del cuatro de julio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 13 que dictamina: "1) Aconseja autorizar la solicitud de licencia estudiantil por el término de un año desde el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés y hasta el dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro. 2) dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/ agosto 2023, diciembre/2023 y febrero/marzo 2024".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 09/23 DE FECHA 04/07/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Francisca Carolina Nariño Pozas - LU: 417.842 - DNI: 95.983.879, durante el período comprendido desde el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés y hasta el dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:



R-CDNAT-2023-0376


Salta, 07 de agosto de 2023

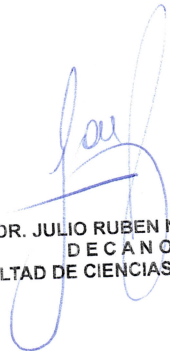
EXPEDIENTE 10.654/2023

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	ZOOLOGÍA GENERAL	31/12/2024
2	PLANTAS VASCULARES	31/12/2024
3	FÍSICA GENERAL	31/12/2024
4	QUÍMICA ORGÁNICA	31/12/2024
5	CALCULO ESTADÍSTICO	31/12/2024
6	MATEMÁTICA II	31/03/2025
7	QUÍMICA BIOLÓGICA	31/03/2025
8	CLIMATOLOGÍA	31/03/2025
9	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2025
10	GEOMORFOLOGÍA	31/03/2025
11	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	31/03/2025
12	SENSORES REMOTOS	31/08/2025
13	VERTEBRADOS	31/03/2026
14	SANEAMIENTO AMBIENTAL	31/03/2026
15	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/03/2026
16	ECOLOGÍA GENERAL	31/03/2026
17	LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2026
18	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2026
19	OPTATIVA: BIOLOGÍA DE LA CONSEVACIÓN	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES